



Gerencia Regional de Infraestructura

SGE
Doc:.....
Exp:.....

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 281 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 10 SEP 2015

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 092-2015-G.R.-JUNIN/GRI.

Informe Nº 002-2015-LMPE-CONSULTOR, de fecha 25 de agosto de 2015, emitido por el Evaluador Externo: Ingeniero Civil: Luis Miguel Pucuhuaranga Espinoza, con Registro CIP Nº 140821, por medio del cual da su conformidad a la Reformulación del Expediente Técnico por la modalidad de Administración Directa del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. Nº 31507 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, código SNIP Nº 274246,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 092-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 09 de abril de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. Nº 31507 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, código SNIP Nº 274246, con un Presupuesto General de S/.1,509,976.69 (Son: Un Millón Quinientos Nueve Mil Novecientos Setenta y Seis con 69/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Octubre 2014, por la modalidad de Contrata;

Que, mediante Solicitud de fecha 17 de Abril del 2015, el Presidente de APAFA, Sr. Jorge Luis Vitte Cornejo y el Sub Director (e) de la I.E. Nº 31507 - Domingo Faustino Sarmiento, solicitan al Gobernador Regional Junín, Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, el proyecto integral y la Reformulación del Expediente Técnico del PIP, código SNIP Nº 274246, el mismo que con proveído, de fecha 17 de abril del 2015, la Gerencia General remite a la Gerencia de Infraestructura para evaluar, atención y esta a su vez deriva a la Sub Gerencia de Estudios para su Atención;

G. R. I.	
REC. Nº	1191653
EXP. Nº	822070



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante proveído de fecha 24 de Abril del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Fredy Valencia Gutiérrez, remite la mencionada Solicitud, a la Arquitecta: Lourdes Poma Bernaola, para su evaluación e Informe;

Que, mediante Informe N° 177-2015-GRJ/GRI/SGE/LPB, de fecha 07 de Mayo del 2015, la Arquitecta Lourdes Poma Bernaola, concluye que el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 31507 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”**, no fue intervenido de manera integral, en la Fase de Perfil de Pre Inversión, ni el Expediente Técnico, debido a que no se considero en su propuesta el planteamiento de las aulas de acuerdo a la demanda de alumnos y estado situacional de los ambientes. Recomendando, realizar la intervención del Proyecto en mención de manera Integral:

Que, con fecha 26 de junio del 2015, se suscribe el Contrato de Locación de Servicios N° 886-2015-GRJ/ORAF, entre el Gobierno Regional Junín y de la otra parte el Arquitecto: Diana Greeily Romero Condori, para la Elaboración del Expediente Técnico reformulado y aprobación del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 31507 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”**;

Que, mediante Carta N° 010-2015-DGRC, de fecha, 23 de julio del 2015, la Arquitecta: Diana Greeily Romero Condori, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación y conformidad respectiva de acuerdo a lo solicitado;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE **“NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”**, se ha procedido con la Evaluación de la reformulación;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 010-2015-DGRC de fecha 23 de Julio del 2015 y Carta N° 011-2015-DGRC de fecha 18 de Agosto del 2015, emitido por la Arquitecta: Diana Greeily Romero Condori, con Registro CAP N° 15396, con el cual remite, la Reformulación del Expediente Técnico por la Modalidad de Contrata del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 31507 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”**, el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Informe N° 002-2015-LMPE-CONSULTOR, de fecha 25 de agosto de 2015, emitido por el Evaluador Externo: Ingeniero Civil: Luis Miguel Pucuhuaranga Espinoza, con Registro CIP N° 140821, motivo por el cual es necesario aprobar dicha reformulación, de conformidad con lo establecido con la normatividad vigente;





Gerencia Regional de Infraestructura

El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * INDICE GENERAL
- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * ESTUDIO DEL PROYECTO
- * INGENIERIA ESPECÍFICA DEL PROYECTO
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * PLANILLA DE METRADOS
- * PRESUPUESTO DE OBRA
- * ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- * LISTA DE INSUMOS
- * FORMULAS POLINOMICAS
- * CALCULO DEL FLETE
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO
- * PLANOS POR ESPECIALIDAD



Que, mediante Reporte N° 1033-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de Agosto de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, en relación a la reformulación del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 31507 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”**, Código SNIP N° 274246, solicita al Sub Gerente de Inversión Publica, CPCC. Marleni María Aliaga Camarena, proceder y disponer el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (FORMATO N° 16), el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Publica, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Reporte N° 580-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 04 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Inversiones, CPCC. Marleni María Aliaga Camarena, comunica que, se procedió con el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión del PIP denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 31507 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”**, así mismo adjunta el registro en la fase de inversión (Formato SNIP 16) para conocimiento y fines pertinentes;

Que, con Reporte N° 1082-2015-GRI/SGE, de fecha 09 de Setiembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico reformulado del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

AL SEÑOR SUB GERENTE DE ESTUDIOS

Gerencia Regional de Infraestructura



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, por lo tanto es necesario dejar sin efecto la Resolución del Visto, en merito a que dicho proyecto presenta deficiencias y aprobar el Expediente Técnico Reformulado;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 31507 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”**, código SNIP N° 274246, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, con 04 Tomos y un presupuesto General vigente al mes de agosto 2015.

- PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/.	1,990,048.61
- SUPERVISIÓN	:	S/.	69,651.70

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	2,059,700.31
--------------------------	----------	------------	---------------------

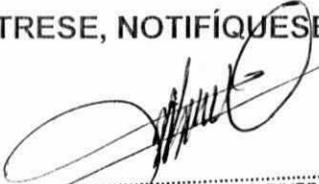
Son: Dos Millones Cincuenta y Nueve Mil Setecientos con 31/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 092-2015-GR-JUNIN/GRI, del 09 de abril del 2015, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la reformulación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en la Arquitecta: Diana Greeily Romero Condori con Registro CAP N° 15396, el Ingeniero Civil: Luis Miguel Pucuhuaranga Espinoza, con Registro CIP N° 140821**, por ser responsables de la Elaboración y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

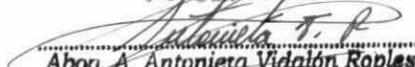
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE


 Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
 Gerente Regional de Infraestructura
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 SEP 2015


 Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
 SECRETARIA GENERAL

